

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2015-1770-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2015

- PARA:** Sr. Mgs. Manuel Danilo Calderon Zambrano
Coordinador General Administrativo (Encargado)
- Sr. Guido German Pazos Guzman
Jefe de Unidad Bodega y Control de Activos, Encargado
- Sr. Abg. Oscar Genaro Sánchez Herrera
Coordinador General de Talento Humano, Encargado
- Sr. Ing. Ronny Fernando Mera Feijoo
Coordinador General Financiero

DR. TEODORO MALDONADO CARBONELL
COORDINACIÓN GENERAL AUDITORIA MEDICA

04 DIC 2015
I.E.S.S.

Ing. Carmen Marcillo Gómez
ANALISTA ADMINISTRATIVO

ASUNTO: EE A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL IESS (1 ENE 2013 A 31 JUL 2015).

De mi consideración:

A fin de atender el **OFICIO No. 27922-DADSySS**, de fecha 24 de **noviembre del 2015**, del **Ing. Manuel Tapía Tapía**, Director de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social, de la Contraloría General del Estado; les solicito que por favor se sirvan informar al respecto, de la siguiente manera:

TEMA	ÁREA (S) ASIGNADA (S)
La determinación de las condiciones en las que se encuentra la Bodega de este Hospital	- Jefatura de Bodega y Control de Activos
Lo que se establece en el segundo párrafo, de la página dos, de dicho oficio	- Jefatura de Bodega y Control de Activos - Coordinación General de Talento Humano - Coordinación General Financiera (Dentro del ámbito de sus respectivas competencias)

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2015-1770-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2015

Todo lo anterior, tiene que ver con lo que dispone el Art. 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que, me permito transcribirles:

"Art. 22.- Comunicación de resultados.- En el transcurso de una auditoría o examen especial, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servidores, ex servidores y demás personas vinculadas con la acción de control, dándoles oportunidad de presentar pruebas documentadas, así como información escrita relacionada con los asuntos sometidos a examen.

Los resultados provisionales de cada parte del examen se darán a conocer tan pronto como se concreten, con la siguiente finalidad:

- a. Ofrecer la oportunidad para que se presenten justificativos debidamente fundamentados;*
- b. Hacer posible que los auditores gubernamentales dispongan durante el desarrollo del trabajo de campo, de toda la documentación y evidencia relacionadas con el examen;*
- c. Posibilitar que se presente información o evidencia adicional, en los términos y plazos establecidos en este reglamento; y,*
- d. Facilitar la implantación de las recomendaciones que, de conformidad con el artículo 92 de la ley, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio por parte del titular y funcionarios responsables".*

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Martínez Castillo
GERENTE GENERAL HTMC, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HTMC-DIR-2015-0891-M

Anexos:

- OFICIO No. 27922-DADSySS, 24 NOV del 2015 (Parte 1).PDF
- OFICIO No. 27922-DADSySS, 24 NOV del 2015 (Parte 2).PDF

Copia:

Sr. Econ. Reinaldo Ramon Bermello Siguenza
Director HTMC

Sr. Dr. Antonio de Jesús Davila Ordinola
Coordinador General de Auditoría Médica





Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2015-1770-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2015

ma/rbs



*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iesg.gob.ec /



@IESSec



IESSec



IESSec

